ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	**DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN**

DATOS BÁSICOS DE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-13	**CHIP**	AAA0049MNMS
LOCALIDAD	KENNEDY	**DIRECCIÓN**	CARRERA 77I - CALLE 55 SUR / PARQUE DG 52F SUR 79D 08	**FECHA DE VISITA**	10 de marzo de 2025
USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**USO ACTUAL**	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**ÁREA**	2417.0 m²
TRÁMITE	62515	**APROVECHAMIENTO ECONÓMICO**	SI	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR**	RESIDENCIAL
TAMAÑO DE LA MUESTRA - ENCUESTAS	61	**UNIVERSO / VIVIENDAS / PERSONAS**	232	**ES VIABLE**	SI
Profesional que práctica Visita	**DIANA ROJAS** DÉRL.	**Profesional que revisa**	**CHALOT GAVIRIA V.**		

REGISTRO FOTOGRÁFICO/LOCALIZACIÓN









CRITERIOS SOCIALES

1. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE MUESTRA

El tamaño de la muestra fue calculado utilizando datos del Geoportal del DANE, enfocados en las viviendas ubicadas dentro de un radio determinado alrededor de las zonas de uso público. Este análisis permitió establecer el número de viviendas a encuestar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%.

A continuación, se detallan los criterios establecidos por la entidad para delimitar el radio de acción y la muestra final:

• Evaluación inicial: En un inicio, el cálculo de la muestra se hizo considerando un radio de 260 metros alrededor de la zona de estacionamiento, abarcando un total de 2966 viviendas, lo que sugería una muestra de 67 viviendas, manteniendo el mismo nivel de confianza y margen de error (ver Imagen N.° 1).

• Se identificó que, el radio inicial abarcaba parcialmente las siguientes urbanizaciones colindantes: LA UNIDAD, BERTHA HERNANDEZ DE OSPINA Y CATALINA II. Cabe aclarar que, cada una de estas urbanizaciones cuenta con sus propias zonas de uso público y organizaciones sociales, establecidas con jurisdicciones específicas, por lo cual no tienen injerencia en el área objeto del presente diagnóstico social (ver Imagen N.° 3).

• Aledaño a la zona objeto del diagnóstico se evidencia que se encuentran otros predios públicos con uso de ESTACIONAMIENTO, BAHÍA Y/O PARQUEADERO identificados con RUPI 1140-8, 1140-9, 1140-11, 1140-14 y 1140-1, 1390-26, 2315-96, 2315-97, 530-44, 530-45, 530-46, 530-47 y 530-48, los cuales no son parte del presente diagnóstico.

• Delimitación Radio de Acción: Para enfocar el estudio en los usuarios principales, se ajustó el radio de acción al perímetro de la urbanización NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA delimitando un área con 232 viviendas, lo que determinó una muestra de 58 encuestas. No obstante, se realizaron 61 encuestas para considerar la dinámica específica de cada zona de estacionamiento (ver Imagen 2).

• Este enfoque permitió delimitar adecuadamente la población objetivo y asegurar que, el diagnóstico reflejara la percepción y necesidades de quienes realmente conocen y utilizan de las zonas de estacionamiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

IMAGEN 1



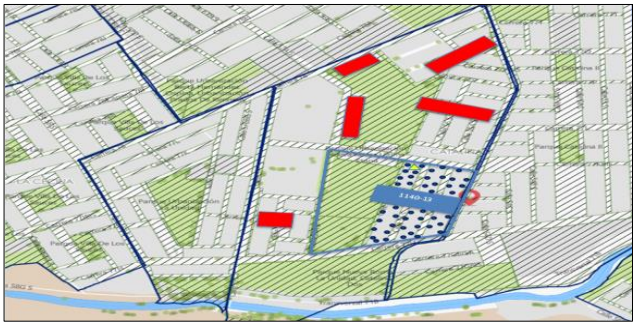
FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 2



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 3



FUENTE: SIGDEP Y ELABORACIÓN PROPIA EQUIPO SOCIAL

La Visualización geográfica punteada demuestra la concentración barrial de los 61 ciudadanos, que en función de la ubicación participaron activamente en el proceso de recolección de información.

CONVENCIONES	
	Perímetro objeto del diagnóstico social.
	Zona de estacionamiento objeto de Diagnóstico Social
	Otras zonas de estacionamiento identificadas en el sector.
	División entre las urbanizaciones aledañas: LA UNIDAD, BERTHA HERNANDEZ DE OSPINA Y CATALINA II
	Viviendas entrevistadas.
	Organizaciones y/o personas naturales interesadas en la administración de los espacios públicos.

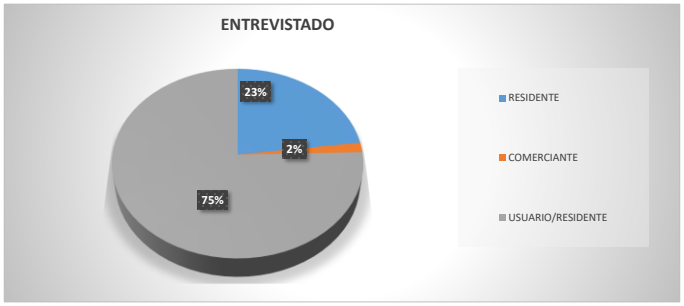
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-13	**CHIP**	AAA0049MNMS

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas en la urbanización NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA de la localidad (8) de Kennedy con relación a la zona de estacionamiento de uso público identificadas con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria RUPI 1140-13.

GRÁFICA 1



De las encuestas realizadas a la comunidad el 23% corresponde a RESIDENTES, es decir que vive en la zona, pero no hace uso de la zona de estacionamiento;

Un 75% hace referencia a USUARIO-RESIDENTE, que habita en el sector y hace uso del estacionamiento

Por último 2% representa a COMERCIANTE, no hace uso de las zonas de estacionamiento y no reside en la urbanización.

GRÁFICA 2



PRESENCIA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES:

La comunidad encuestada reconoce dentro de su barrio con un 98 % al EDIFICIO NUEVA ROMA ETAPA II MANZANA 1, 2 Y 6.

El 2% no refiere NINGUNA organización.

GRÁFICA 3



RESPALDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE USO PÚBLICO

EDIFICIO NUEVA ROMA ETAPA II MANZANA 1, 2 Y 6:

95% de la comunidad considera que esta organización los puede representar *para la administración de las zonas de uso público de la urbanización, argumentando que "La administración actual ha realizado una excelente labor, logrando cambios positivos en seguridad, vigilancia y control de acceso, entre otros aspectos. Su trabajo ha estado enfocado en el bienestar de la comunidad, destacándose especialmente por la buena gestión del estacionamiento, asegurando su adecuado uso. Además, han llevado a cabo el mantenimiento del parqueadero para ofrecer un mejor servicio a los usuarios, garantizando el buen uso de los recursos que allí se generan. No solo se preocupan por mantener el estacionamiento organizado, sino también por el cuidado de todas las áreas comunes del conjunto, priorizando la seguridad y el bienestar de todos. Se distinguen por su honestidad y responsabilidad en la administración de este espacio público, manteniéndolo limpio y ordenado. Desde su llegada, la gestión ha mejorado significativamente, incluyendo labores de pavimentación en el parqueadero, lo que ha beneficiado a toda la comunidad".*

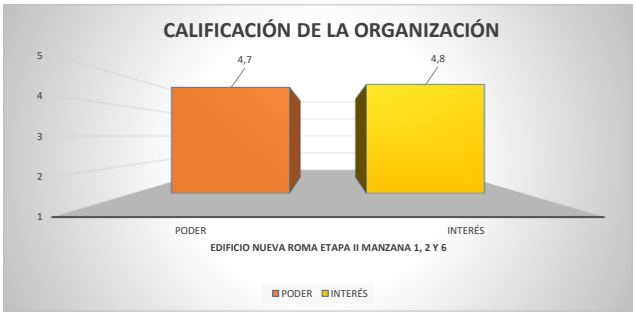
NINGUNA: El 5% de la comunidad refirió no apoyar ninguna organización para la administración de las zonas de uso público de la urbanización, argumentando lo siguiente *"ya que los costos por el uso del parqueadero aumentarían y esto nos perjudica a los usuarios del parqueadero"*

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-13	**CHIP**	AAA0049MNMS

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

GRÁFICA 4

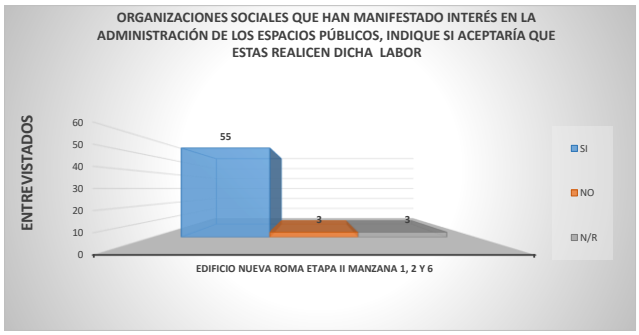


CRITERIOS DE PODER E INTERÉS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

A continuación, se presenta la calificación asignada por la comunidad a las organizaciones sociales reconocidas por los encuestados, en relación con el poder e interés que muestran frente a la comunidad (donde 1 es muy bajo y 5 es muy alto):

EDIFICIO NUEVA ROMA ETAPA II MANZANA 1, 2 Y 6: Reconocido y respaldado por el 95% de la comunidad encuestada, se le asignó una calificación de Poder de 4,7 e Interés de 4.8.

GRÁFICA 5



ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas a la comunidad de NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA se establece lo siguiente:

EDIFICIO NUEVA ROMA ETAPA II MANZANA 1, 2 Y 6 se analiza que, el 90% de las personas encuestadas SI ACEPTARÍAN que esta organización administre las zonas de estacionamiento; por otro lado, 5% NO ACEPTARÍAN, por último, 5% NO SABEN O NO RESPONDEN A LA PREGUNTA.

GRÁFICA 6



ACEPTACIÓN DE OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Del total de las 61 personas encuestadas el 90% refieren que, NO APOYARÍAN A OTRA ORGANIZACIÓN, refiriendo lo siguiente *"Este conjunto nos pertenece y debe seguir siendo administrado por quienes han demostrado compromiso y responsabilidad. No conocemos otra organización ni nos gustaría que llegue alguien diferente, ya que actualmente contamos con una administración que nos representa y vela por el cuidado del espacio. Hemos venido haciendo una buena gestión por años, sin necesidad de personas externas.La propiedad horizontal es la única interesada en mantener y mejorar el conjunto. Hasta ahora, su labor ha sido excelente, logrando avances evidentes en seguridad y administración. Llevamos 30 años cuidando este espacio, organizándolo y garantizando su buen funcionamiento. No solo los de aquí lo están haciendo bien, sino que han demostrado ser responsables y mantener informada a la comunidad.No vemos necesario un cambio, pues la administración actual ha demostrado su compromiso con nosotros. Un tercero no tendría el mismo sentido de pertenencia ni perseguiría los mismos objetivos. La prioridad debe mantenerse en quienes han trabajado por la comunidad. La gestión realizada ha sido positiva, y no hay razón para modificar lo que ya funciona bien".*

El 8% manifiestan que, SI APOYARÍA A OTRA ORGANIZACIÓN, manifestando lo siguiente *"Si una nueva organización llega a realizar un buen trabajo, estaría de acuerdo con su gestión, ya que la administración actual no ha desempeñado bien su labor. Solo en caso de una situación de fuerza mayor en la que ellos no pudieran continuar, apoyaría otra organización, siempre y cuando garantice una buena administración"*

Por otro lado, el 2% de las personas encuestadas NO RESPONDE a la pregunta realizada.

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-13	**CHIP**	AAA0049MNMS

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la urbanización NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA sobre la administración de las zonas de uso público, objeto del presente diagnóstico social, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:

GRÁFICA 7



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Ventajas de los procesos de administración de los espacios de uso público, arrojan la siguiente información:

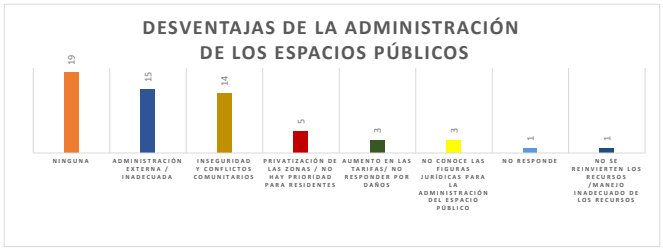
El 49,18% de los participantes de la muestra, consideran que la principal ventaja es la SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONTROL Y ORGANIZACIÓN.

Un 19,67% no encuentra NINGUNA ventaja para que los espacios sean Administrados, seguido del 14,7% que refiere TARIFAS ADECUADAS Y GARANTÍAS

El 9,84% de los encuestados refieren como ventaja tener la ADMINISTRACIÓN SUPERVISADA POR EL DADEP. Otro 4,92% de la muestra, NO RESPONDE a la pregunta.

Finalmente 1.64% de la muestra menciona ASEO, LIMPIEZA y REGLAMENTO DE USO

GRÁFICA 8



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Desventajas de los procesos de administración para los espacios de uso público, relacionan la siguiente información:

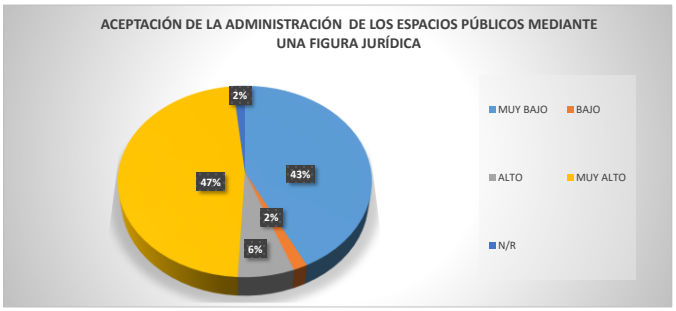
El 31,15% de la muestra, refiere que no existe NINGUNA desventaja frente al proceso de administración de los espacios públicos.

El 24,59% de los encuestados consideran como desventajas ADMINISTRACIÓN EXTERNA E INADECUADA; seguido del 22,95% que indican INSEGURIDAD Y CONFLICTOS COMUNITARIOS

Un 8,20% refiere PRIVATIZACIÓN DE LAS ZONAS Y NO HAY PRIORIDAD PARA RESIDENTES, otro 4,92% AUMENTO EN LAS TARIFAS Y NO RESPONDER POR DAÑOS igualmente otro 4,92% NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Otro 1,64% NO RESPONDEN la pregunta, por último otro 1,64 % refiere NO SE REINVIERTEN LOS RECURSOS y MANEJO INADECUADO DE LOS RECURSOS

GRÁFICA 9



Aceptación de una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas que maneja la Defensoría del Espacio Público, encontrando lo siguiente:

MUY ALTO y ALTO 53 % La mayoría de los entrevistados consideran positiva esta posibilidad, destacando aspectos como *"La seguridad y el adecuado funcionamiento del parqueadero son esenciales para la comunidad. Durante años, se ha trabajado en la administración de la propiedad horizontal con buenos resultados, por lo que sería ideal que esta continúe dentro del conjunto, garantizando control, rendición de cuentas y mantenimiento de las mejoras realizadas. La administración actual ha gestionado de manera efectiva el cuidado del espacio, asegurando prioridad de uso para los residentes y brindando tranquilidad. La legalización del parqueadero permitiría seguir utilizándolo de manera adecuada, con costos organizados y un acceso más eficiente para la comunidad. Como último recurso, se podría considerar un convenio con la entidad correspondiente, siempre que se mantenga la seguridad y el bienestar de los residentes"*

MUY BAJO Y BAJO 45 % Donde la población entrevistada manifestó lo siguiente "La comunidad prefiere que la administración actual continúe gestionando el espacio sin la intervención del DADEP, ya que han demostrado una buena gestión y administración de los recursos. No se considera necesario establecer un convenio con terceros, pues la seguridad y el control de acceso han sido garantizados por más de 30 años gracias al cerramiento del conjunto. Mantener los cerramientos es fundamental para la seguridad del parqueadero y las viviendas, evitando posibles riesgos. La apertura del espacio público no es viable, ya que podría afectar la tranquilidad de los residentes. La comunidad ha trabajado por preservar estos cerramientos y no desea que sean retirados, ya que representan una medida de protección efectiva. Por ello, se solicita que la situación se mantenga como está, asegurando la continuidad de la administración y la seguridad de la copropiedad".
Finalmente el 2% NO SABE Y/O NO RESPONDE a la pregunta.

	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-13	**CHIP**	AAA0049MNMS

CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

3. Apropiación social del espacio público por parte de la comunidad:

Se realizó una revisión en el sistema de gestión documental ORFEO, con el objetivo de identificar las organizaciones que han manifestado el interés en la administración de las zonas de uso público de la Urbanización NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA y se encontró lo siguiente:

• Mediante radicado DADEP No. 201840000169642 el Edifico Nueva Roma etapa 2 manzana 1, 2 y 6 solicita la administración del RUPI 1140-13.

• Mediante radicado DADEP No 20234000243202 de 31 de octubre de 2023 y el radicado 20244000030712 del 14 de febrero del 2014 el EDIFICIO NUEVA ROMA ETAPA MANZANAS 1-2 Y 6 presenta la Propuesta Plan de Administración y Cuidado del Espacio Público (PACEP)

• Mediante el radicado DADEP No 20244000114322 de 4 de junio de 2024 el EDIFICIO NUEVA ROMA ETAPA MANZANAS 1-2 Y 6 solicita visita técnica en el proceso de aplicación del decreto 493 por medio del cual se reglamenta la administración y el aprovechamiento económico del espacio público.

• No se identificaron solicitudes de otras organizaciones sociales o comunales.

Como parte del diagnóstico social, se realizó un acercamiento a los actores sociales interesados en la administración de los bienes de uso público, así como a aquellos identificados en los territorios dentro del área de estudio.

A continuación, se detalla el interés manifestado por las organizaciones visitadas respecto a la administración de la zona de estacionamiento en el área de estudio:

1. EDIFICIOS NUEVA ROMA II ETAPA MANZANA 1,2 Y 6

La visita fue atendida por el administrador de la copropiedad, el señor Juan Sebastián Vargas, quien manifestó su interés en administrar la zona de estacionamiento identificada con RUPI 1140-13.

Indicó que, desde el año 2023, han estado desarrollando la propuesta del Plan de Administración y Cuidado del Espacio Público (PACEP) y que actualmente están a la espera de una respuesta por parte de la entidad correspondiente para conocer el estado del proceso. Su objetivo como administración es formalizar la gestión de la zona de estacionamiento.

Asimismo, señalaron que este proceso es prioritario para ellos, ya que buscan mantener los cerramientos y la caseta en mampostería, considerando que son elementos clave para la seguridad de la propiedad horizontal. Mencionaron que cuentan con un frente de seguridad encargado de controlar el acceso al conjunto, garantizando tranquilidad y protección para los copropietarios. Además, disponen de un servicio de vigilancia compuesto por cinco guardas de seguridad: dos en el turno diurno, dos en el nocturno y un relevo.

Por otro lado, aún está pendiente la pavimentación de una parte del parqueadero, ya que no han reunido los fondos necesarios para llevar a cabo la obra. Sin embargo, han trabajado en mantener el área limpia, organizada, debidamente demarcada y con el mantenimiento adecuado.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA	**RUPI**	1140-13	**CHIP**	AAA0049MNMS

CONCLUSIONES

3. Apropiación social del espacio público por parte de la comunidad:

La zona de estacionamiento, bahía y/o parqueadero identificado con RUPI 1140-13 no cuenta actualmente con un convenio de administración suscrito con este Departamento Administrativo. Como resultado, se evidencia un aprovechamiento económico de este espacio público por parte de la EDIFICIOS NUEVA ROMA II ETAPA MANZANA 1,2 Y 6

En este punto, es importante mencionar que, la propiedad horizontal Edificios Nueva Roma II Etapa, Manzanas 1, 2 y 6 manifiesta que, desde el año 2023, radicó ante el DADEP la propuesta del Plan de Administración y Cuidado del Espacio Público (PACEP). El objetivo de esta iniciativa, como administración, es formalizar la gestión de la zona de estacionamiento sin necesidad de retirar los cerramientos y la caseta en mampostería, ya que estos elementos garantizan la seguridad de la comunidad

• En la Urbanización, se identificó una organización que manifiestan su interés en administrar la zona de uso público de la urbanización: EDIFICIOS NUEVA ROMA II ETAPA MANZANA 1,2 Y 6

• Frente al reconocimiento y respaldo hacia las organizaciones sociales, la comunidad les asigna la siguiente calificación: EDIFICIOS NUEVA ROMA II ETAPA MANZANA 1,2 Y 6 Reconocido y respaldado por el 95 % de la comunidad encuestada, se le asignó una calificación de Poder de 4,7 e Interés de 4,8.

• El 53% de la comunidad calificó de ALTO y MUY ALTO su aceptación hacia una posible administración formal de esta zona de espacio público, bajo alguna de las figuras jurídicas que determine la Defensoría del Espacio Público.

• Con base en los resultados del diagnóstico social realizado en la zona de estacionamiento de uso público identificada con RUPI1140-13, dentro de la Urbanización NUEVA ROMA ULTIMA ETAPA considerando la alta aceptación comunitaria hacia una administración formal, se considera SOCIALMENTE VIABLE LA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN de esta zona de uso público, bajo alguna de las figuras jurídicas establecidas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

RECOMENDACIONES

Con base en los resultados del diagnóstico, se considera SOCIALMENTE VIABLE la entrega en administración de la zona de estacionamiento identificada con RUPI 1140-13.

• Los resultados de las entrevistas indican que dentro de la urbanización existe una organización social (EDIFICIOS NUEVA ROMA II ETAPA MANZANA 1,2 Y 6) el cual se destaca por contar con un mayor reconocimiento y respaldo por parte de la comunidad para administrar la zona de estacionamiento. Esto facilitaría la entrega del predio evaluado a cualquiera de estas organizaciones, bajo la figura jurídica que permita la normativa vigente.

• Se recomienda que, para prevenir impactos sociales negativos en la administración de este predio en un futuro, la entidad pueda entregar la administración a las organizaciones sociales reconocidas (durante la aplicación de esta herramienta social), por medio de la cualquier figura jurídica que permita la normatividad vigente.

• En caso de que otra organización del sector, no identificada en el presente diagnóstico social, manifieste su interés en administrar el espacio público, será necesario que el DADEP realice un nuevo diagnóstico social para evaluar su grado de reconocimiento y aceptación dentro de la comunidad.

• La organización que quede a cargo de la ejecución del convenio de administración, debe realizar un proceso continuo de socialización con la comunidad, sobre el funcionamiento y reglamento de uso de los estacionamientos; para que haya claridad sobre la operación y administración de los predios, y así se pueda ejecutar sin ningún tipo de inconveniente.

NOTA: Las recomendaciones son para para los futuros oferentes y no son sujetas a obligatorio cumplimiento.

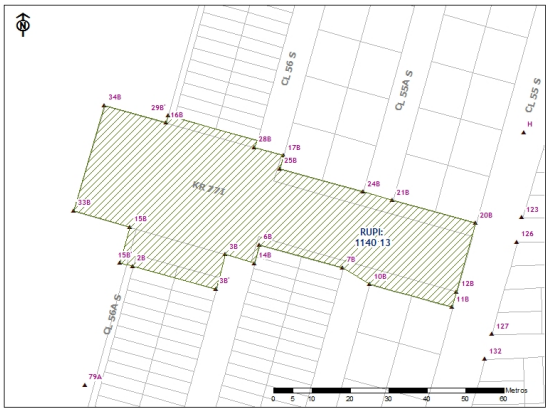
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Kennedy
BARRIO CATASTRAL	004540 Catalina II
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Nueva Roma Ultima Etapa
PLANO No	B.109/4-8
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 450 del 25 de septiembre de 1987 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN: USO PUBLICO

CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	1140	**PREDIO**	13	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero 2 E.
UBICACIÓN	CARRERA 77I - CALLE 55 SUR / PARQUE				**ÁREA (m2)**	2417.0 según Acta de Recibo Número 025 del 26 de mayo de 1993
ACTA	Acta de Anulacion Número 049 del 30 de marzo de 2005. Acta de Recibo Número 025 del 26 de mayo de 1993				**MOJONES**	11B,10B,7B,6B,14B,3B,3B',2B,15B',15B,33B,34B,16B,29B',29B,28B,17B,25B,24B,21B,20B,12B,11B
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para realizar la escrituración del bien				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para la asignación del folio de matrícula inmobiliaria del bien.

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN de USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Luis German Orozco Gonzalez*
Imprimió *Diana Carolina Rojas Lievano*
Fecha *25 de marzo de 2025*
Código Archivo *P/N041/CR71I-CL55S/PARQUE*